



Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003 052 2022 01138 00

De cara al informe secretarial que antecede y conforme a la prescripción legal del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia que milita en el archivo 5, en el sentido de indicar que la placa del rodante es la **ZYV-684** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37a252a8a739896263a99d1aba5042248c0259806f764f8c4ee4611ff5ba70a**

Documento generado en 20/01/2023 03:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>